

RESOLUCIÓN NO. 83
(Febrero 28 de 2018)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina ", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **ELIZABETH GUZMÁN GUTIÉRREZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.271.179 de Pitalito Huila, desempeñando el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVA** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial Cesantías con el fin de realizar a todo costo de Construcción de habitación, remodelación de baños, reparación e instalación de cocina, Pintura de Vivienda, Instalación de Puerta ventana, estas modificaciones están especificadas en el Contrato de Obra y serán realizadas en la vivienda de su propiedad ubicada en la Calle 70ª No 1c - 40 identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-119828.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías No 1000036271179005, Contrato Civil de Obra, documento de identificación del contratista, Presupuesto a todo costo, Fotografías de la vivienda a mejorar, Certificado de Tradición, Extracto de cuenta individual expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

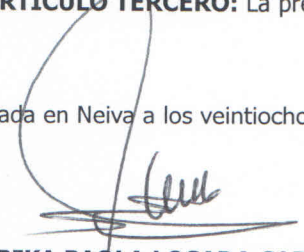
ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **ELIZABETH GUZMÁN GUTIÉRREZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.271.179 de Pitalito Huila, por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 32.480.000) MCTE.**

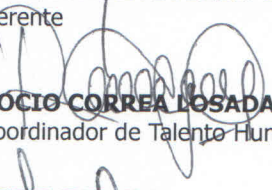
ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

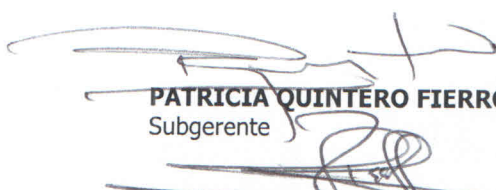
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

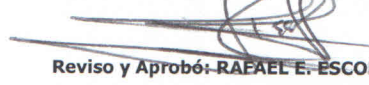
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los veintiocho (28) días del mes de Febrero de dos mil dieciocho (2018)


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


ROCIO CORREA LOSADA
Coordinador de Talento Humano


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


Reviso y Aprobó: RAFAEL E. ESCOBAR
Profesional en Derecho laboral y Seguridad Social

PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

Neiva, 23 de Febrero de 2018

Doctora:

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA

Gerente

E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA

Asunto: Autorización Retiro parcial de Cesantías.

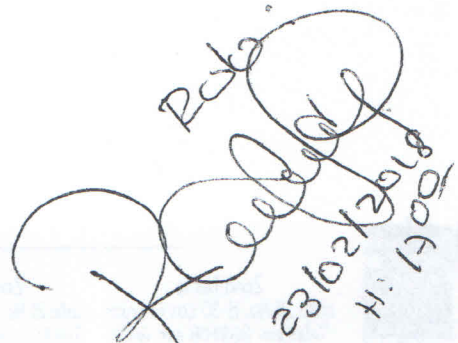
Respetada Dra. Losada: Amablemente solicito su autorización para el retiro parcial de las cesantías consignadas en el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO "FNA"** por valor de \$32'480.000 (Treinta y dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos m/cte), lo anterior ya que estoy realizando mejoras en mi vivienda, para tal efecto adjunto:

1. Formulario de solicitud de retiro de cesantías
2. Contrato de obra civil, (fotos del estado del inmueble para evidenciar las mejoras que se van a realizar).
3. Fotocopia Cedula Ciudadanía Maestro obra y de mi cedula de ciudadanía.
4. copia del Certificado de Tradición y Libertad del inmueble de mi propiedad y copia de mi cedula de ciudadanía.

Agradezco su valiosa colaboración al respecto.

Cordialmente,


ELIZABETH GUZMAN GUTIERREZ
C.C. 36.271.179 de Pitalito (H)
Auxiliar Administrativa (ALMACEN)


23/02/2018
H. 1900



SOLICITUD DE RETIRO CESANTÍAS

llenar en tinta negra, clara y sin tachones

No. 1000036271179005

Fecha de solicitud: Año 2018 Mes: 02 Día 09

Ciudad: _____
Departamento: _____

DATOS DEL AFILIADO

Tipo de documento de identidad: ☒ CE ☐ OTRO _____ ¿Cuál?		Número: 3 6 2 7 1 1 7 9	
Primer Apellido: GUZMAN	Segundo Apellido: GUTIERREZ	Nombres: ELIZABETH	
Dirección de Correspondencia: C/170 ANO 1C-40	Ciudad: Neiva	Celular: _____	Teléfono fijo: _____
Documento de Identificación de la Empresa: ☒ NIT ☐ RUT		Tipo de Empresa: Pública: ☐ Privada: ☐	
8 1 3 0 0 5 2 6 5 - 7		Dirección: Calle 34 No 8 - 05	
Nombre de la Empresa o Razón Social: C.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA		Teléfono: 322 4105443	
Ciudad: Neiva		Departamento: Huila	

Autorizo el envío de extracto de Cesantías y/o información del FNA por correo electrónico, mensajes de texto y de voz.

Si ☐ No ☐

RETIROS PARCIALES (marcar solo una opción de retiro)

Compra de vivienda	☐	Construcción de vivienda	☐
Mejora de vivienda	☒	Liberación de gravamen hipotecario	☐
Abonos a créditos FNA	☐	Leasing habitacional	☐
Educación (matrícula y/o pensión)	☐	Compra de acciones	☐

RETIROS DEFINITIVOS (marcar solo una opción de retiro)

Retiro por desvinculación laboral dejando saldo	☐
Mecanismo de protección al cesante	☐
Retiro total por desvinculación laboral	☐
Fallecimiento del afiliado	☐
Otros	☐

Monto solicitado retiros parciales: \$ 32'480.000

Monto solicitado retiros definitivos: \$

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE CESANTÍAS DIRECTAMENTE AL AFILIADO (marcar solo una opción de retiro)

Consignación en cuenta bancaria: ☒ (Opción 1)	Tipo de cuenta: Ahorro ☒ Corriente ☐	Entidad Bancaria: BANCO DAVIVIENDA
Número de cuenta: 07617014099-0		
Pago por ventanilla banco convenio: ☐ (Opción 2)	Ciudad: Neiva	Departamento: Huila

INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS (marcar solo una opción de retiro)

Tipo de documento de identidad: ☒ CC ☐ CE ☐ NIT		Número: _____	
Nombre o razón social: _____		Ciudad: _____	
Dirección de Correspondencia: _____		Celular: _____	Teléfono fijo: _____
Consignación en cuenta bancaria: ☐ (Opción 1)	Pago por ventanilla banco convenio: ☐ (Opción 2)	Número de cuenta: _____	
Tipo de cuenta: Ahorro ☐ Corriente ☐	Entidad bancaria: _____		
Ciudad: _____	Departamento: _____		

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario es cierta y que las cesantías se utilizarán para la finalidad señalada (Ver nota 3)

Elizabeth Guzmán G.

Firma del afiliado:

36'271.179.

No del documento de identidad

Impresión dactilar



Ver nota 2 al respaldo

ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Revisor	Fecha	Firma
Número de orden de pago.	1	2
Valor orden de pago.	1	2

Diligenciar por el F

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS
CONSTANCIA DE RECIBIDO:

No. 1000036271179005

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 36271179

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombres:

Nombre persona responsable de la recepción:

Punto de Atención:

FECHA DE SOLICITUD:

AÑO: 2018 MES: 02 DÍA: 09

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.271.179**

GUZMAN GUTIERREZ

APELLIDOS

ELIZABETH

NOMBRES

Elizabeth Guzman G

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-AGO-1956**

PITALITO

(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

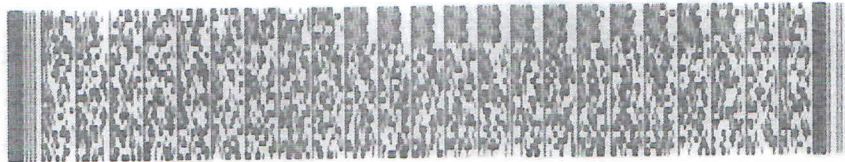
F

SEXO

17-ENE-1976 PITALITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-00138413-F-0036271179-20081217

0008235687A 1

6670002015

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO HACE CONSTAR

Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) GUZMAN GUTIERREZ ELIZABETH identificado(a) con cédula de ciudadanía número 36271179 es afiliado(a) desde hace 218 meses con las(s) siguiente(s) entidad(es):

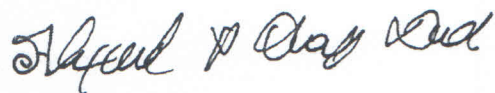
E.S.E.DEL SUR JAIRO MORERA LIZCANO . (ACT NO APORTANTE) . \$82.621,00

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA . (ACT APORTANTE) . \$32.480.071,00

A corte de 22 febrero de 2018 tiene un saldo de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE
(\$32.562.692,00)

Lo anterior según extracto de cesantías anexo

En Bogotá a los veinte y dos (22) días del mes de febrero de 2018



ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
JEFE DIVISIÓN DE CESANTÍAS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 200-119828

Impreso el 23 de Febrero de 2018 a las 04:27:01 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 11/12/1995 RADICACIÓN: 1995-19541 CON: ESCRITURA DE 23/11/1995
COD CATASTRAL: 41001010905400014000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 01-09-0540-0014-000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 4.423 DE FECHA 23-11-95 EN NOTARIA 3 DE NEIVA LOTE 14 BLOQUE 2 CON AREA DE 76.50 MTS.2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84). Y LA CASA DE HABITACION DE DOS PLANTAS ALLI EXISTENTE COMO CONSTA EN LA ESCRITURA 3122 DEL 04-09-1996 NOTARIA 3 DE NEIVA.....LINDEROS: POR EL NORTE, CON LA CALLE 70A EN UNA LONGITUD DE 9 METROS; POR EL SUR, CON EL LOTE NUMERO 21 EN UNA LONGITUD DE 9 METROS; POR EL ORIENTE, CON EL LOTE NUMERO 15 EN UNA LONGITUD DE 8.50 METROS; POR EL OCCIDENTE, CON EL LOTE NUMERO 13 EN UNA LONGITUD DE 8.50 METROS.....

COMPLEMENTACIÓN:

CONARVAR LTDA CONSTRUCTORA NARVAEZ Y VARGAS LTDA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ERNESTO GUTIERREZ FALLA Y ELCIRA FALLA DE LOZANO SEGUN ESCRITURA # 4423 DEL 23-11-95 NOTARIA 3 DE NEIVA.REGISTRADA EL 07-12-95 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0119791.ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE FECTUADO MEDIANTE ESCRITURA # 4423 DEL 23-11-95 NOTARIA 3 DE NEIVA.REGISTRADA EL 07-12-95 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0119791 POR ERNESTO GUTIERREZ FALLA Y ELCIRA FALLA DE LOZANO QUE ADQUIRIERON LOS LOTES MATERIA DE ENGLOBE ASI: POR DESENGLOBE SEGUN ESCRITURA # 3140 DEL 18-08-94 NOTARIA 3 DE NEIVA.REGISTRADA EL 19-08-94 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0109638; Y POR PERMUTA A FORTALEZA LTDA SEGUN ESCRITURA # 3140 DEL 18-08-94 NOTARIA 3 DE NEIVA.REGISTRADA EL 19-08-94 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0109635.LA SOCIEDAD FORTALEZA LIMITADA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR APOORTE QUE LE HIZO LIBIO HERNANDEZ VARGAS CASTRO, POR MEDIO DE LA ESCRITURA # 1207 DE FECHA 22 DE MARZO DE 1994,OTORGADA EN LA NOT 3 DEL CIRCULO DE NEIVA, REGISTRADA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS DE NEIVA EL 24 DE MARZO DE 1994 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0092361. LIBIO HERNANDO VARGAS CASTRO, ADQUIRIO POR COMPRA QUE LE HIZO A LA SOCIEDAD PRO-VIVIENDA TRABAJAMOS POR NEIVA, POR MEDIO DE LA ESC # 720 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1994, OTORGADA EN LA NOT 3 DEL CIRCULO DE NEIVA, REGISTRADA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA, DE FEBRERO DE 1994, AL FOLIO DE MATRICULA # 200-0092361. ASOCIACION PRO-VIVIENDA TRABAJAMOS POR NEIVA, ADQUIRIO POR COMPRA QUE LE HIZO MARTHA CASTRO FARFAN, POR MEDIO DE LA ESC # 182 DE FECHA 22 DE ENERO DE 1993, OTORGADA EN LA NOT 3 DE NEIVA, REGISTRADA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE NEIVA, REGISTRADA EL 22 DE FEBRERO DE 1993, AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0092361. MARTHA CASTRO FARFAN, ADQUIRIO POR COMPRA QUE LE HIZO A ERNESTO GUTIERREZ FALLA Y ELCIRA FALLA DE LOZANO, POR MEDIO DE LA ESC # 4496 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1992, OTORGADA EN LA NOT 3 DE NEIVA, REGISTRADA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE NEIVA EL 18 DE DICIEMBRE DE 1992, AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0092361. ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA NO.798 DEL 15 DE MARZO DE 1.990, OTORGADA EN LA NOTARIA 2A. DE NEIVA, REGISTRADA EL 3 DE ABRIL DE 1.990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076258 Y HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA NO.3.711 DE SEPTIEMBRE 14 DE 1989 NOTARIA 2A. DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0073476, POR ELCIRA FALLA LOZANO Y ERNESTO GUTIERREZ FALLA, DEL ENGLOBE QUE HICIERON POR ESCRITURA NO.622 MAYO 5 DE 1978 NOTARIA 2A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 16 DE 1978 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0013808, DE LOS PREDIOS QUE ADQUIRIERON ASI: LA TOTALIDAD DEL LOTE D. Y PARTE DEL LOTE I., POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, QUE SIGUIO CURSO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA, PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA 2A. DE NEIVA POR ESCRITURA NO.2.527 DE DICIEMBRE 30 DE 1977, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 15 DE 1975 EN LAS MATRICULAS INMBOLIARIAS NO.200-0002776 Y 200-0002772, RESPECTIVAMENTE.-EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: PARTE, POR COMPRA A ANUNCIACION MOSQUERA, POR ESCRITURA NO.718 DE OCTUBRE 8 DE 1927, NOTARIA PRIMERA DE NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927, AL LIBRO 1., TOMO 5., PAGINA 376, #1529. POR COMPRA ANA ROSA, JULIA Y MARIA TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA NO.685 DE DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA PRIMERA DE NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2

Nro Matrícula: 200-119828

Impreso el 23 de Febrero de 2018 a las 04:27:01 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE 1937, EN EL LIBRO 1., TOMO 1., PAGINA 218, #2.174; POR COMPRA A LIBRADA MOSQUERA VDA. DE BAUTISTA, POR ESCRITURA NO.207 DE JULIO 10 DE 1943 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 1., TOMO 2., PAGINA 287, #1.307; POR COMPRA A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA NO.462 DE ABRIL 7 DE 1961; NOTARIA PRIMERA DE NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 1., TOMO 2., PAGINA 106, #1.205; POR COMPRA A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA NO.856 DE JUNIO 11 DE 1963, NOTARIA PRIMERA DE NEIVA, REGISTRADA EN JUNIO 23 DE 1963 AL LIBRO 1., TOMO 3., PAGINA 149, #2.011; POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA, POR ESCRITURA #591 DE JULIO 5 DE 1952, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS TOMO 2., PAGINAS 117 Y 124, NOS.202 Y 219, RESPECTIVAMENTE; POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA CON JORGE, EDUARDO Y EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, POR ESCRITURA NO.725 DE AGOSTO 2 DE 1952, NOTARIA 2A. DE NEIVA REGISTRADA EN NOVIEMBRE 4 DE 1952, AL LIBRO 1., TOMO 2., PAGINA 260 #1.442.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) SIN DIRECCION LOTE # 14 BLOQUE 2 URBANIZACION COLMENAR III
2) CALLE 70 A #1 C-40

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s)

(En caso de Integración y otros)

200-119791

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 7/12/1995 Radicación 1995-19541

DOC: ESCRITURA 4.423 DEL: 23/11/1995 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 911 LOTE0 - URBANIZACION COLMENAR III

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONARVAR LTDA. CONSTRUCTORA NARVAEZ Y VARGAS LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 25/1/1996 Radicación 1996-1221

DOC: ESCRITURA 96 DEL: 17/1/1996 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD CONARVAR LTDA. CONSTRUCTORA NARVAEZ Y VARGAS LIMITADA . . X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA -COLMENA-

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 19/9/1996 Radicación 1996-14732

DOC: ESCRITURA 3122 DEL: 4/9/1996 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 17.055.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "CONARVAR LTDA. CONSTRUCTORA NARVAEZ Y VARGAS LIMITADA"

A: LOPEZ SANCHEZ LUIS HERNANDO CC# 12108022 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 19/9/1996 Radicación 1996-14732

DOC: ESCRITURA 3122 DEL: 4/9/1996 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ABIERTA Y SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ SANCHEZ LUIS HERNANDO CC# 12108022 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3

Nro Matrícula: 200-119828

Impreso el 23 de Febrero de 2018 a las 04:27:01 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 19/9/1996 Radicación 1996-14732
DOC: ESCRITURA 3122 DEL: 4/9/1996 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: FAVOR DE LOS HIJOS QUE ACTUALMENTE TENGO Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 19/9/1996 Radicación 1996-14732
DOC: ESCRITURA 3122 DEL: 4/9/1996 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LOPEZ SANCHEZ LUIS HERNANDO CC# 12108022 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 16/2/2018 Radicación 2018-200-6-2297
DOC: ESCRITURA 2146 DEL: 6/7/2012 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 2
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - LIBERACIÓN DE
HIPOTECA EN CUANTO A ESTE INMUEBLE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA HOY BANCO CAJA SOCIAL S.A.
A: SOCIEDAD CONARVAR LTDA. CONSTRUCTORA NARVAEZ Y VARGAS LIMITADA X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 16/2/2018 Radicación 2018-200-6-2297
DOC: ESCRITURA 2146 DEL: 6/7/2012 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 3
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA ABIERTA DE
CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA HOY BANCO CAJA SOCIAL S.A.
A: LOPEZ SANCHEZ LUIS HERNANDO CC# 12108022 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 16/2/2018 Radicación 2018-200-6-2297
DOC: ESCRITURA 2146 DEL: 6/7/2012 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 5
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ SANCHEZ LUIS HERNANDO CC# 12108022 X
A: A FAVOR DE SUS HIJOS ELIZABETH CRISTINA, LUIS HERNANDO, DIEGO Y SHERYL VANESSA LOPEZ GUZMAN

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 16/2/2018 Radicación 2018-200-6-2297
DOC: ESCRITURA 2146 DEL: 6/7/2012 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 6
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: GUZMAN GUTIERREZ ELIZABETH CCN° 36271179
A: LOPEZ SANCHEZ LUIS HERNANDO CC# 12108022 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 16/2/2018 Radicación 2018-200-6-2297
DOC: ESCRITURA 2146 DEL: 6/7/2012 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 35.164.000

CONTRATO DE OBRA

Entre los suscritos a saber ELIZABETH GUZMAN GUTIERREZ , mayor de edad y vecino de Neiva , identificado con la cédula de ciudadanía No.36'271.179, expedida en Pitalito (H), quien en adelante se denominará Contratante y por otra HENRY ALVAREZ FERRO identificado con la cédula de ciudadanía No.7'687.338 expedida en Neiva (H) , quien en adelante se denominará el contratista, se ha celebrado el contrato expresado en las siguientes cláusulas del presente documento: PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto: construir una habitación con baño en el primer piso, remodelación de baños auxiliar, habitación principal y reparación de mesón cocina, del inmueble ubicado en la calle 70ª No. 1C-40 barrio COLMENAR de propiedad de ELIZABETH GUZMAN GUTIERREZ, según matrícula inmobiliaria número 200- 119828 expedida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Neiva. SEGUNDA: Que el contratista se compromete a efectuar, remodelación de los baños de hall de habitaciones y habitación principal, la construcción de una habitación con baño en el primer piso, reparación de mesón de cocina y la correspondiente pintura del inmueble, que tiene las siguientes características bajo su propia responsabilidad sin que genere vínculo laboral alguno entre el contratante y el contratista y con las personas que emplee el contratista. TERCER: Precios y valor del contrato: De acuerdo a las cantidades de obra y precios unitarios indicados a continuación el valor del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33'000.000), mcte.

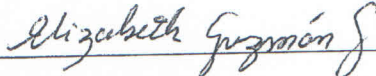
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO VR.TOTAL
CONSTRUCCION HABITACION		12MT2	
Trabajos preliminares/preparación del terreno			1'050.000
Cimientos, Columnas			2.400.000
Muros y revestimiento			2.500.000
Cubiertas			1.800.000
Cielos raso en Drywall			2'520.000
Pisos			800.000
Instalaciones Sanitarias y desagües			1.200.000
Instalaciones Eléctricas			400.000
Estucado y pintura			800.000
Closet de 2.00mtx2.50mt			2.200.000
Puerta habit.			350.000
Ventana de 1,20x2,00 en aluminio			550.000
REMODELACION 2 BAÑOS		2	
Cambio de Pisos			950.000
Instalación de baterías Sanitarias			1.200.000

Cambio de tuberías aguas negras			850.000
Enchape de baños			1.200.000
Divisiones en aluminio			2.500.000
REPARACION E INSTALACION DE COCINA		6	
Demolición			500.000
Colocación de Mesón Metálico			900.000
Colocación muebles de madera			2.500.000
PINTURA DE VIVIENDA		112	
Exterior e Interior			2.500.000
COLOCACION PUERTA VENTANA			
Colocación Puerta, ventana corrediza de 2.00mt x 2,20mt			1.200.000
Pisos patio			850.000
Mano de Obra adicional			1.800.000
Otros gastos e Imprevistos			2.500.000
Transporte de Escombros			550.000
VALOR TOTAL			\$33.000.000

CLAUSULA CUARTA: Condiciones de pago, el valor del contrato será cancelado con anticipo de Cesantías del Contratante reconocido por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO FNA

CLUSULA QUINTA: En caso de incumplimiento de alguna de las partes estas pactan al mutuo acuerdo una cláusula Penal de \$3'000.000.

EL CONTRATANTE

ELIZABETH GUZMAN GUTIERREZ
CC. 36'271.179

EL CONTRATISTA

 
7687338

HENRY ALVAREZ FERRO
CC. 7'726.743

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.687.338**

ALVAREZ FERRO

APELLIDOS

HENRY

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ENE-1971**

GIGANTE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

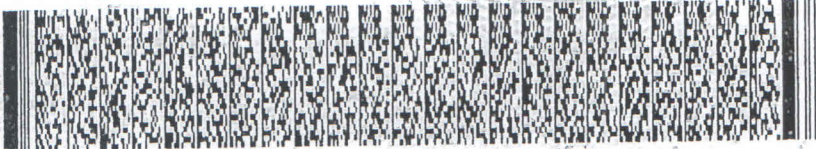
1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

25-ABR-1989 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

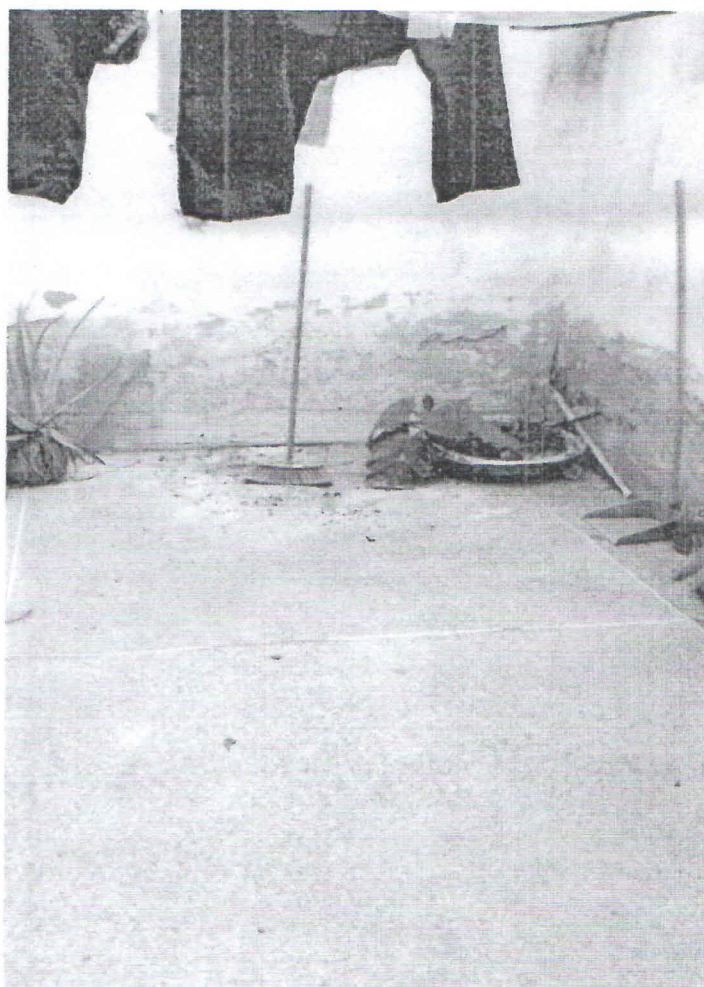
Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00133144-M-0007687338-20081203 0007446642A 1 6660025410

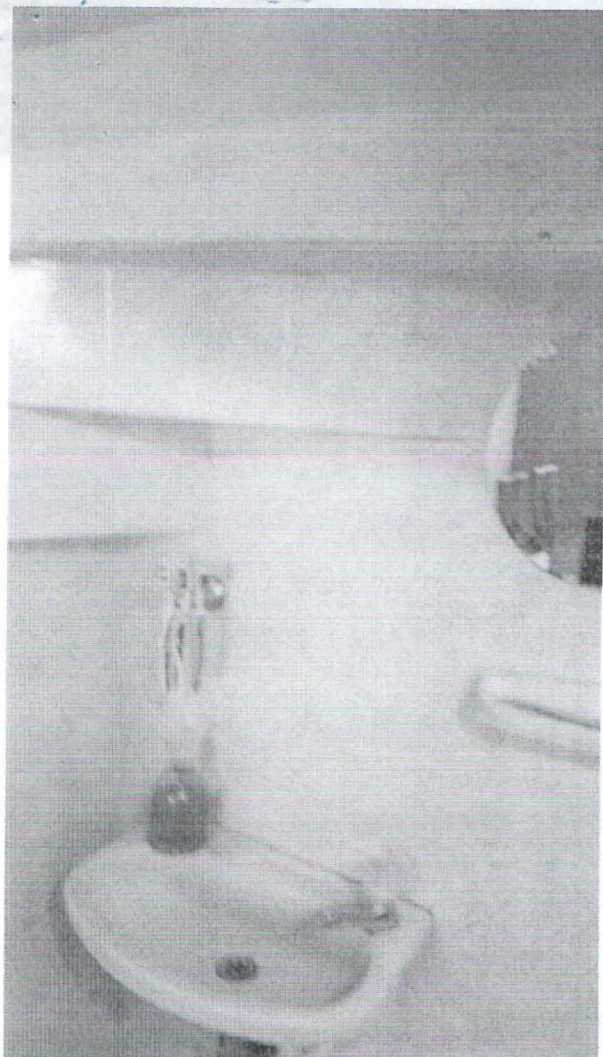


Área del patio en donde se piensa
construir la habitación de 4x 3mt



Área del patio en donde se piensa
construir la habitación de 4x 3mt





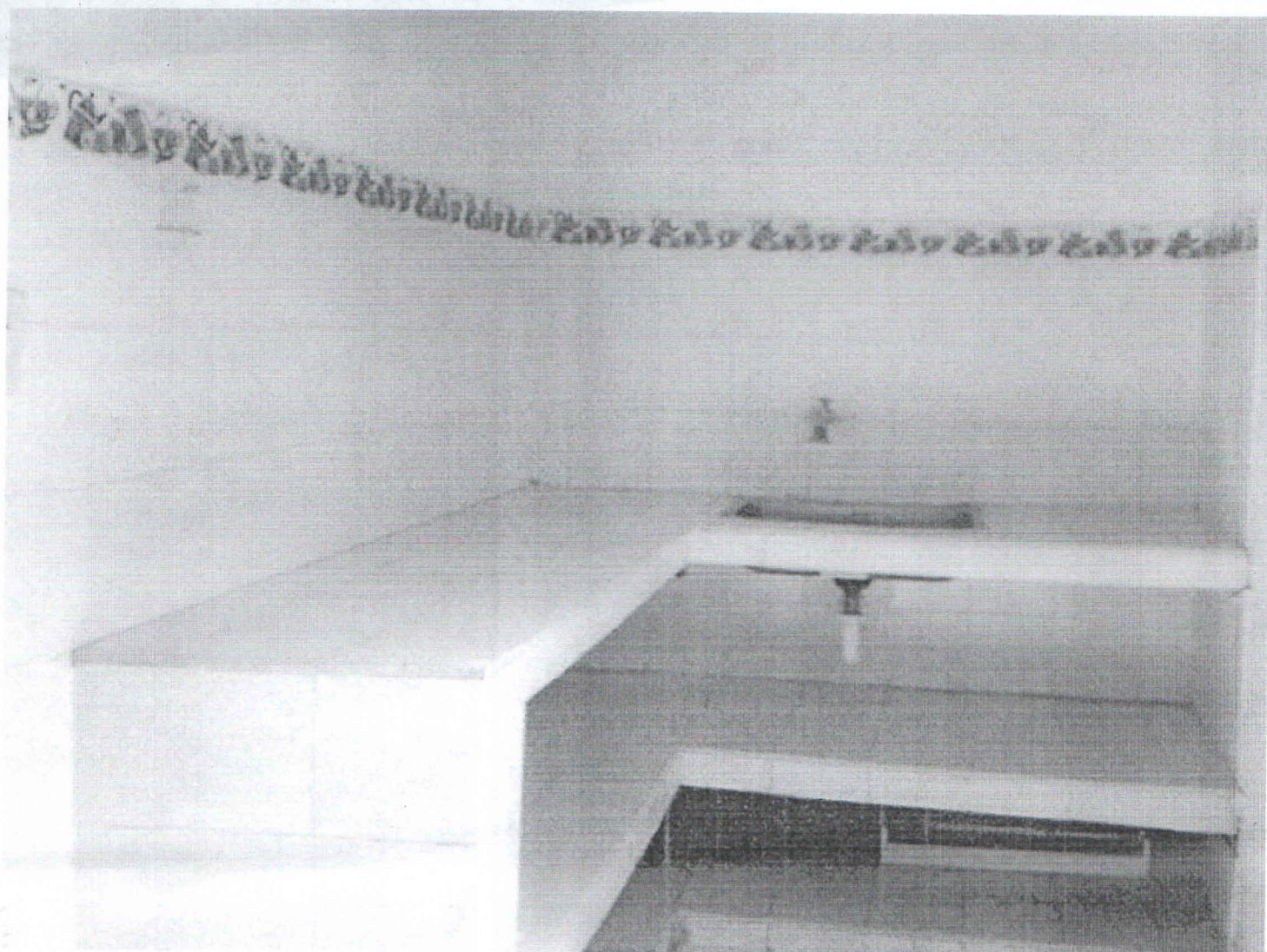
Baño escaleras para cambiar enchapes,
desagües e instalaciones sanitarias





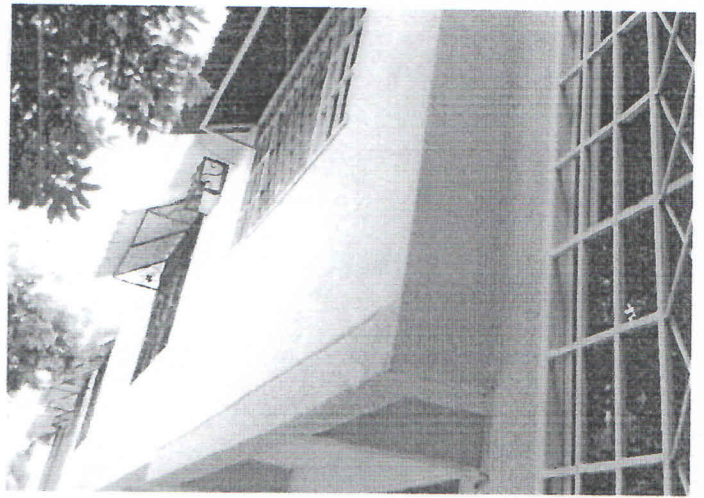
Baño hall de alcobas cambio de
desagües, instalaciones hidráulicas y
sanitarias, enchape y división de baño.

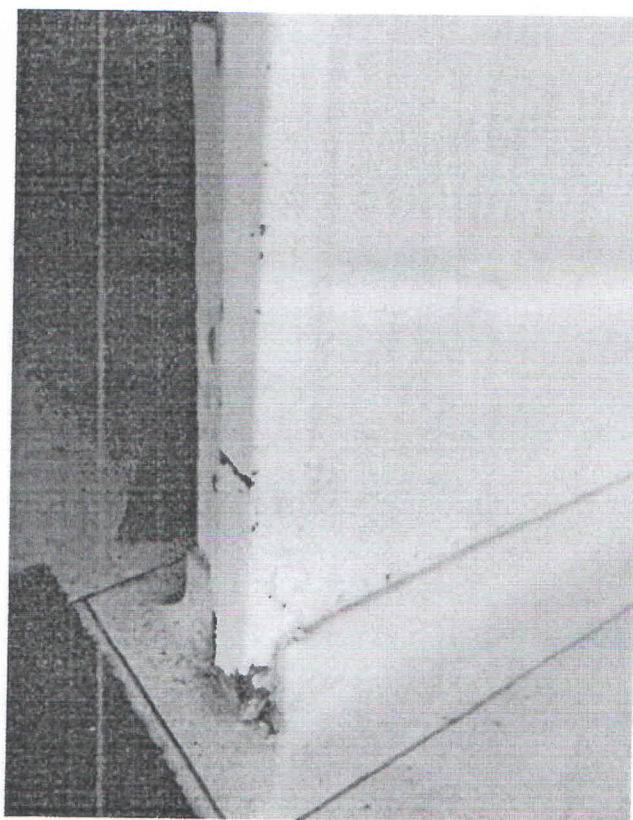




Cocina, enchapar mesón en mármol, puertas de compartimientos en madera y mueble superior en madera. Cambio de lavaplatos.

• Pintura Fachada , y rejas.



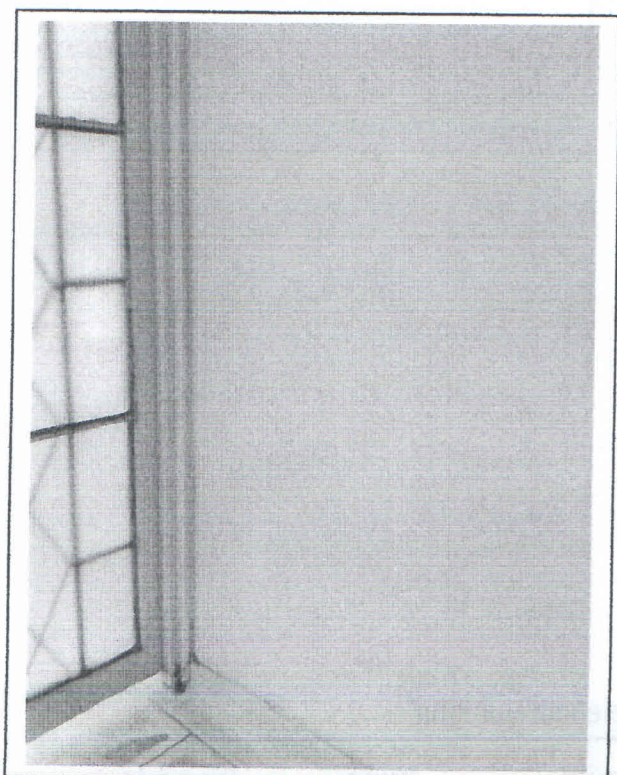


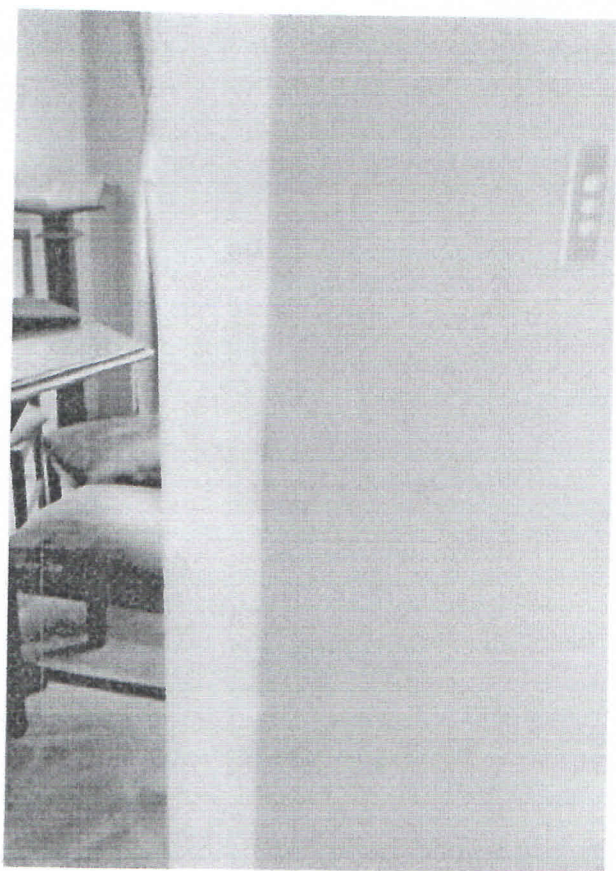
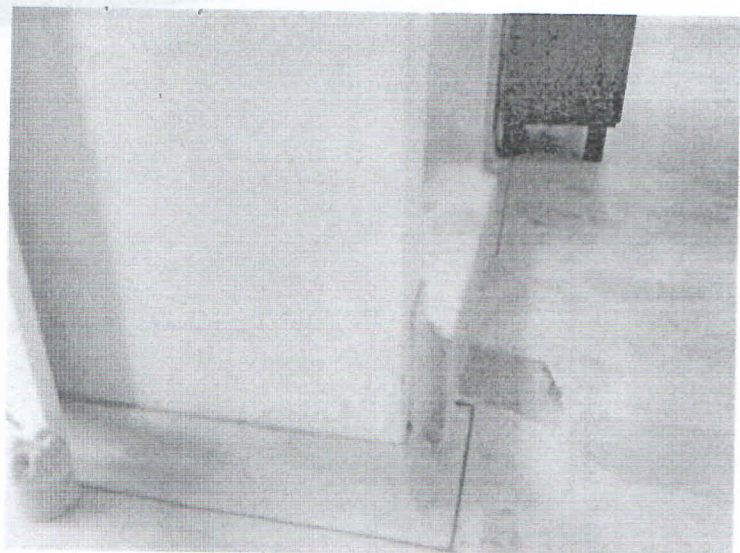


Resane y pintura placa cielo razo



Paredes interiores resane y pintura.





THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
155 E. 42ND STREET
NEW YORK, N.Y. 10017

62-11111-1
JAN 11 1962
NEW YORK

62-11111-1
JAN 11 1962
NEW YORK

62-11111-1
JAN 11 1962
NEW YORK

62-11111-1
JAN 11 1962
NEW YORK

